



RESOLUCION R-Nº 1940-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 18 DIC 2019

Expte. Nº 139/19

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor del Lic. Facundo David GONZÁLEZ, miembro del Comité organizador del XXI Congreso de la Red de Carreras en Comunicación Social y Periodismo (REDCOM) "Comunicación, Poder y Saberes. Agendas pendientes en el sur global" realizado por la FACULTAD DE HUMANIDADES declarado de Interés Académico por Resolución R-Nº 0879-2019; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho anticipo fue por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) y se otorgó con cargo de documentada y oportuna rendición de cuentas en concepto de ayuda económica para costear gastos de brindis de apertura, cena de cierre, Coffe Break, impresiones, insumos de librería con motivo de la realización de dicho Congreso, previsto para el 16, 17 y 18 de octubre de 2019.

QUE de fs. 17 a 28, el Lic. GONZÁLEZ adjunta los comprobantes correspondientes a los gastos realizados, debidamente conformados.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC Nº 4302/2019 (fs. 141), por la suma total anticipada, solicitando la emisión de la resolución respectiva.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por el Lic. Facundo David GONZÁLEZ, miembro del Comité organizador del XXI Congreso de la Red de Carreras en Comunicación Social y Periodismo (REDCOM) "Comunicación, Poder y Saberes. Agendas pendientes en el sur global", por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), por la ayuda económica otorgada para costear gastos de brindis de apertura, cena de cierre, Coffe Break, impresiones, insumos de librería con motivo de la realización de dicho Congreso, previsto para los días 16, 17 y 18 de octubre de 2019 en esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2019:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$ 19.100,84
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.5.6.0000.1.21.3.4	\$ 2.662,68
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.2.1.0000.1.21.3.4	\$ 280,00
• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$ 2.956,48

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta

Gra. PATRICIA A. NAYAR
Coord. Adm. Contable y Financiera
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta